

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Lunes 9 de Noviembre

Núm. 128

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Gormaz .....	2992
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Restauración pinturas murales en el Aula Magna Tirso de Molina .....	2993
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Reserva de espacio en el mercadillo del jueves .....	2994
Levantamiento prohibición de hacer fuego en TM de Soria .....	2995
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Ordenanza ocupación del cementerio .....	2995
BUITRAGO	
Recuperación y reforma lavadero 1ª fase .....	2996
CIRIA	
Vacante juez de paz titular .....	2996
HINOJOSA DEL CAMPO	
Modificación presupuestaria nº 1/2015 .....	2996
MOLINOS DE DUERO	
Modificación de créditos nº 2/2015 .....	2996
NEPAS	
Acondicionamiento edificio municipal .....	2997
TORREANDALUZ	
Modificación de créditos nº 1/2015 .....	2997
VILLAR DEL CAMPO	
Modificación presupuestaria nº 1/2015 .....	2998
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Despido/ceses en general 333/2015 .....	2998

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1430/2013-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Gormaz (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Porciduero, S.L. (B42151704) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037), en el término municipal de Gormaz (Soria), por un volumen máximo anual de 9.100 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,29 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 14 de octubre de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección B del Registro de Aguas a nombre de D<sup>a</sup> Concepción Jiménez Losa y D. José M. Alonso de Miguel con referencia IP-20391-SO.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Porciduero, S.L.

N.I.F.: B42151704

Tipo de uso: Ganadero (3.360 cabezas de ganado porcino)

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 9.100

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):

<i>Mes</i>	<i>Volumen Max. Mensual</i>
Oct	772,35
Nov	747,43
Dic	772,35
Ene	772,35
Feb	703,83
Mar	772,35
Abr	747,43
May	772,35
Jun	747,43
Jul	772,35
Ago	772,35
Sep	747,43

BOPSO-128-09112015



Caudal máximo instantáneo (1/s): 1,6

Caudal medio equivalente (1/s): 0,29

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037)

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 14 de octubre de 2015.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 2842

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Restauración de las pinturas murales del Camarín de la Virgen en Aula Magna Tirso de Molina de Soria”.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 27 de octubre de 2015 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101003.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: [planespro3@dipsoria.es](mailto:planespro3@dipsoria.es).

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1 servicios 2015

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: La realización del servicio de: “Restauración de las pinturas murales del camarín de la Virgen en Aula Magna Tirso de Molina de Soria”.



c) Lugar de ejecución: Soria.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

e) CPV: 92310000-7.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Valor estimado del contrato:* 65.975,46 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 54.525,17 euros. I.V.A 21%: 11.450,29 euros. Importe total: 65.975,46 euros.

6.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo N, Subgrupo 5 y Categoría a.

8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede.  
Soria, 28 de octubre de 2015.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras. 2839

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Este Excmo. Ayuntamiento pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en solicitar reserva de espacio para la venta ambulante, durante el año 2016, en el mercadillo de los jueves que está abierto el plazo para la presentación de solicitudes.

*Solicitud:* Conforme al modelo oficial, que se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento.



*Presentación de solicitudes:* Todos los días hábiles, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

*Fin de presentación de solicitudes:* Las solicitudes podrán presentarse hasta las 14,00 horas del día 30 de diciembre de 2015.

*Documentos que deben acompañarse a la solicitud:*

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Dos fotografías tamaño carnet.
3. Documento de alta censal de la Agencia Tributaria
4. Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
5. Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos, en el caso de venta de productos alimenticios.

Se acompañarán los originales o copias compulsadas de todos los documentos.

Se informa de que los adjudicatarios deberán hacer efectiva una fianza de 500 € durante todo el período de la concesión para responder de los daños y perjuicios que se puedan causar como consecuencia del ejercicio de su actividad en los bienes de dominio público y en el mobiliario urbano, o presentar copia del seguro de responsabilidad civil que cubra dichos daños, apercibiéndoles de que se les dará por desistidos de su solicitud si no se hace efectivo en el plazo de 10 días desde la notificación de la autorización, y que para la adjudicación de la reserva del espacio será necesario no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento o de Soria.

Soria, 27, de octubre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2840

Publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 82, de fecha 17 de julio de 2015, el Bando de la Alcaldía de Soria de 3 de julio de 2015, por el que se estableció la prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos del Término Municipal de Soria, y habiendo cesado las circunstancias climatológicas que aconsejaron la publicación del mencionado Bando, a propuesta de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Montes y Patrimonio, se deja sin efecto el Bando de la Alcaldía de 3 de julio de 2015, sobre la prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos del Término Municipal de Soria.

Soria, 16 de octubre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2843

### **ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio y ocupación de cementerio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcubilla de Avellaneda, 23 de octubre de 2015.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 2846



## BUITRAGO

Aprobado, en la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, el proyecto de la obra denominada Recuperación y Reforma de Lavadero, primera fase, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones; transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Buitrago, 27 de octubre de 2015.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

2841

## CIRIA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en ocupar el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Ciria, 26 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez.

2837

## HINOJOSA DEL CAMPO

El pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Hinojosa del Campo, 27 de octubre de 2015.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón.

2832

## MOLINOS DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 11 de septiembre de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2015.

La modificación de créditos del Presupuesto afecta a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme a los siguientes detalles:



Expediente núm. 2 de modificación de créditos del Ayuntamiento de Molinos de Duero  
Ejercido 2015

1) Modificaciones en el Estado de Gastos

1. Por ampliación de crédito 165-619: 42.000,00 €.

Total Modificaciones: 42.000,00 €.

II) Financiación de las modificaciones

1. Por Generación de crédito partida 761: 25.200,00.

2. Por Remanente de Tesorería partida 870.00: 16.800,00.

Total de los recursos igual a las modificaciones: 42.000,00.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Molinos de Duero, 15 de octubre de 2015.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 2831

### NEPAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2015, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Acondicionamiento edificio municipal, obra Nº 22 del Plan de Diputación para inversiones en conservación, reparación y mejora de edificios singulares para 2015, que ha sido redactado por la Arquitecto Dña. Elena Palacios López, con un presupuesto de 25.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Nepas, 22 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez. 2847

### TORREANDALUZ

La Junta Vecinal de Torreandaluz, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2015 de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreandaluz, 14 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia. 2836

**VILLAR DEL CAMPO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villar del Campo, 28 de octubre de 2015.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 2845

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Daniel Díaz Franco, frente a la empresa Antonio Rodríguez Cortés, en reclamación por despido, registrado como DSP 333/2015 y PO 464/2015 de reclamación de cantidad se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar al demandado que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/11/15 a las 10,45 horas, en C/ Aguirre, 3, Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Se advierte al destinatario: Que la incomparecencia del demandado debidamente citado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio; continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS). 2) Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LJS). B) Asimismo: La parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado, y tal efecto se le indica que: 1) Si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en la que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (Art. 91.NLJS). Y para que sirva de citación a Antonio Rodríguez Cortés (NIF 70933592M), quien no ha podido ser citado en domicilio designado por el mismo, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 20 de octubre de 2015.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias. 2849